

INSPECTORES FISCALES SIN FRONTERAS

Programas por el uso efectivo de la información obtenida a través de los mecanismos de intercambio automático de información

¿En qué consiste la iniciativa «Inspectores Fiscales sin Fronteras» (IFSF)?

La iniciativa IFSF, presentada en 2015 con motivo de la III Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo celebrada en Adís Abeba, es una iniciativa conjunta de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) cuyo objetivo es ayudar a los países en desarrollo a mejorar las capacidades de auditoría fiscal. Constituye una herramienta única para el desarrollo de capacidades que incorpora auditores fiscales e inspectores tributarios con una dilatada experiencia se desplazan hasta las administraciones tributarias de países en desarrollo para prestarles asistencia práctica in situ durante las auditorías e inspecciones en curso.

La iniciativa IFSF, respalda las medidas que conforman el Proyecto OCDE/G20 de lucha contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés), como parte de un amplio esfuerzo a nivel internacional para fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para gravar eficazmente a las empresas multinacionales. IFSF constituye una respuesta a la atención concedida a la movilización eficaz y eficiente de recursos internos para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible y cumplir los compromisos asumidos por la comunidad internacional de reforzar la cooperación internacional en materia tributaria.

Uso efectivo de la información obtenida a través de mecanismos de intercambio automático

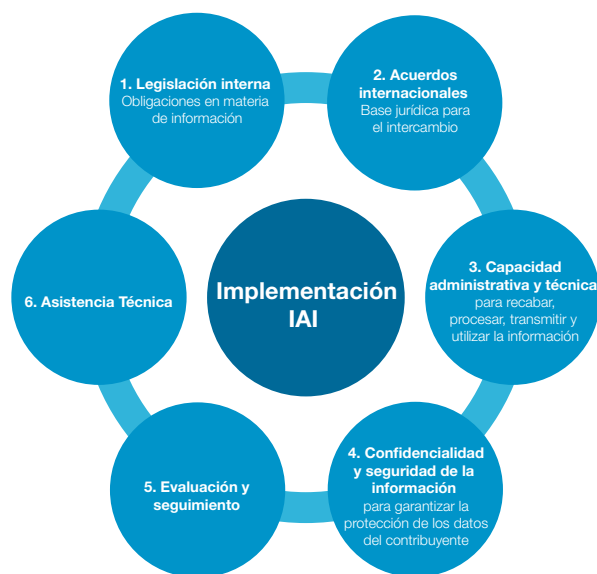
Muchos países se enfrentan a enormes dificultades a la hora de utilizar e interpretar los datos recibidos en el marco de los acuerdos de IAI suscritos. Esto se traduce en un mayor número de solicitudes de asistencia sobre el uso más adecuado de esos datos a fin de aumentar la recaudación, mejorar el índice de cumplimiento y determinar dónde se origina la pérdida recaudatoria a causa de la elusión fiscal y la evasión de impuestos, incluyendo posibles delitos fiscales. Por lo anterior, se está generalizando el modelo IFSF para impulsar el uso efectivo del IAI en las distintas jurisdicciones y países en desarrollo.

Todo programa IFSF-IAI tiene por objeto transmitir los conocimientos técnicos y las capacidades analíticas necesarias a los funcionarios de las administraciones tributarias de países en desarrollo, partiendo de una perspectiva de «aprendizaje práctico» en tiempo real.

Para obtener la totalidad de beneficios del IAI, la información recibida debe utilizarse en apoyo a las actividades de cumplimiento voluntario de las administraciones tributarias (Fase 6).

Los programas IFSF-IAI complementan las actividades de capacitación del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales (Foro Global), albergado por la OCDE, sobre el uso efectivo de la información obtenida en virtud del ECR y brindando asistencia práctica in situ a los países en desarrollo con el fin de optimizar la información que reciben.

En consecuencia, la fase piloto de la iniciativa IFSF sobre el uso efectivo de la información obtenida a través del IAI se puso en marcha en noviembre de 2019 durante la reunión conmemorativa del décimo aniversario del Foro Global. Los programas IFSF-IAI añadirán una 6ª fase decisiva para la aplicación del IAI al amplio abanico de iniciativas de asistencia del Foro Global.



¿Cómo funciona?

Las administraciones anfitrionas interesadas pueden solicitar asistencia técnica de un programa IFSF-IAI cumplimentando un Formulario de Solicitud de Asistencia en línea que le permite a la Secretaría IFSF seleccionar y designar al experto idóneo de entre su red de administraciones socias o del Registro de expertos. Los programas IFSF ofrecen soluciones flexibles y se adaptan a las necesidades específicas de cada país, pudiendo abarcar:

- > Tratamiento de la información obtenida en virtud del ECR, incluyendo tanto la búsqueda y el filtrado de los datos recibidos como la integración con otras fuentes de datos de terceros y el cotejo automatizado de datos.
- > Uso de información obtenida en virtud del ECR: análisis de datos, evaluación de riesgos, intervenciones para determinar el nivel de cumplimiento, notificaciones a contribuyentes, política de auditoría, investigación en la práctica y liquidaciones de impuestos.

Cabe señalar que los expertos IFSF no sustituyen al personal de la administración local ni se desplazan para realizar tareas de investigación en las que no intervengan miembros del personal de la administración anfitriona.

Todo programa IFSF-IAI suele incluir diversas misiones para la prestación de asistencia periódica *in situ*, de una a dos semanas de duración cada una, conformadas por varias visitas repartidas en intervalos regulares durante un período de 18 a 24 meses y complementadas con la modalidad de asistencia a distancia.



Reunión conmemorativa del 10º aniversario del Foro Global celebrada en noviembre de 2019, con motivo de la presentación del módulo IFSF-IAI.

Confidencialidad

Los expertos IFSF participan e intervienen personalmente en las actividades llevadas a cabo por la administración anfitriona, por lo que, en la mayoría de los casos, están obligados a acceder a información tributaria confidencial relativa a contribuyentes particulares. Esta cuestión plantea problemas de confidencialidad y conflictos de intereses que deben contemplarse en los *Términos de Referencia* que rigen todo programa IFSF, debiendo, en la medida de lo posible, ser gestionados previo a, durante y una vez concluido el programa IFSF de que se trate.

Entre las posibles opciones para dar respuesta a los problemas de confidencialidad se incluyen, por ejemplo, la eliminación de los documentos del caso o expediente en cuestión de todos los datos identificativos de un determinado contribuyente, o bien la suscripción de acuerdos de confidencialidad entre la administración anfitriona y el experto IFSF.

Administraciones Socias

Ante el aumento de la demanda de programas IFSF-IAI, se invita a las nuevas administraciones socias a desplazar en comisión de servicios a aquellos de sus funcionarios en activo que posean los conocimientos técnicos y las competencias lingüísticas necesarias de cara a la correcta ejecución de los programas IFSF.

Dotación financiera y/o provisión de fondos

La Secretaría IFSF se encarga de movilizar y conseguir financiar, en su totalidad o en parte, la ejecución de todo programa IFSF recurriendo a su red de administraciones socias y/o donantes. Adicionalmente, la financiación de los programas IFSF puede complementarse con las aportaciones procedentes de la OCDE y del PNUD.

Sobre la base del impacto de una ronda inicial de implementación del programa, se debe considerar la distribución de costos del programa posterior.